

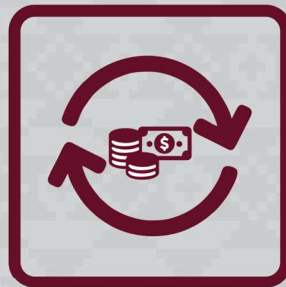


CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**INFORME DE AVANCE
DE GESTIÓN FINANCIERA**

AL 30 DE JUNIO
2022

INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS



Con sustento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamiento jurídico que asume una posición estratégica en las actividades de armonización para las entidades federativas, y considerando los diferentes tipos de usuarios de la información financiera y presupuestaria, se genera este apartado con los instrumentos esenciales que apoyan el desarrollo y ejecución de las políticas públicas del Estado, las que orientan, regulan, controlan y permiten eficientar la generación de información, toma de decisiones, y el ejercicio transparente de los recursos públicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece que es: "Obligación de los mexicanos de contribuir a los gastos públicos, así como de la Federación, como de la Ciudad de México o Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Bajo esta premisa, el Gobierno del Estado y sus Municipios, han tenido una participación activa, lo cual obliga a acrecentar los esfuerzos y el desempeño recaudatorio, con miras a fortalecer la Recaudación Federal Participable, que asegure mayores ingresos con el propósito de cumplir con los objetivos y estrategias orientadas a mejorar la eficiencia y modernidad de los procesos de recaudación y atención a los contribuyentes.

Desde la perspectiva técnica del presupuesto o gestión por resultados, el gasto público tiene doble orientación: Cualitativa y Cuantitativa; la primera nos permite conocer el grado de cumplimiento de las acciones gubernamentales, y la segunda registra el gasto a erogar en la consecución de los objetivos e indicadores señalados en cada uno de los proyectos.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las operaciones de los ingresos y egresos derivadas de la gestión pública en el Estado, fueron registrados de manera armónica de conformidad a las normas y metodología de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Dentro de las características de una administración descentralizada, el registro de las operaciones de los egresos es procesado por cada organismo público, como responsable de operar el sistema y realizar los registros contables de sus operaciones, así como de salva-guardar y conservar los documentos soportes.

En este apartado se presenta los resultados del Balance Presupuestario Consolidado General, que contiene en forma simplificada los resultados de los ingresos y egresos captados por la entidad federativa durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022; en los

ingresos, se considera; los captados a través de la Ley de Ingresos, y en los Egresos, se consideran todas las erogaciones del gasto operacional e inversión realizados por los organismos públicos del Poder Ejecutivo que incluye los recursos transferidos por Ley a los municipios, que se regulan por normas expedidas a través de la Secretaría de Hacienda, como facultad que le otorga el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Poder Legislativo, Poder Judicial, Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; así como los recursos radicados a los Órganos Autónomos.

BASES DE PREPARACIÓN

La elaboración del Balance Presupuestario Consolidado General, se realiza con base acumulativa, sumando las operaciones efectuadas en el transcurso del ejercicio, por cada uno de los organismos públicos a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), aplicando los criterios y políticas que establece el Código de Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, Normatividad Contable y Normatividad Financiera que regulan la operación, registro y presentación de la información contable y presupuestaria en el Sector Público.

El Balance Presupuestario Consolidado General, ha sido elaborado con sustento en las disposiciones legales, normas contables y presupuestarias estatales, con apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como las disposiciones emitidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El CONAC, ha emitido documentos que sientan las bases para que el gobierno federal, las entidades federativas y municipios cumplan con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, permitiendo a los entes públicos de cada nivel de gobierno realicen las acciones necesarias para la implementación de la armonización contable.

Bajo este tenor, el Estado de Chiapas, ha dado a conocer en los medios de difusión oficiales los documentos en materia de armonización contable, ha realizado la actualización en su plataforma informática y aplicado los criterios de armonización en los registros contables, todo ello con el compromiso institucional de llevar a cumplir con los objetivos planteados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por lo tanto, el marco normativo y metodológico están totalmente armonizados con las disposiciones del CONAC, enfocados al cumplimiento de los objetivos a nivel nacional.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y REGISTRO

Los Ingresos

- Los ingresos del gobierno del Estado son los que señala la Ley de Ingresos, los recursos que obtengan las entidades por la prestación de un servicio, por la enajenación de bienes y/o rendimientos por intereses, los recibidos a través de subsidios, aportaciones y transferencias del gobierno federal o de instituciones nacionales o extranjeras, así como los originados por operaciones no estimadas que aumenten su patrimonio.
- Los ingresos se registran en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del ingreso desde el momento de la obligación y los que son efectivamente percibidos o reconocidos jurídicamente, es decir devengados.
- Todo ingreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que lo soporten.

Los Egresos

- Los egresos del gobierno del Estado son todas las erogaciones que realiza el Gobierno durante un ejercicio fiscal señalados en el Presupuesto de Egresos Aprobado y Modificado, así como aquellos gastos originados por operaciones ajenas y los derivados de los ingresos propios de las entidades que disminuyen su patrimonio.
- Los egresos son registrados en cuentas de orden de acuerdo a los momentos contables del egreso y en cuentas de gastos o balance en el momento en que se devenguen.
- Todo egreso registrado estará respaldado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Los egresos serán registrados de acuerdo al clasificador por Objeto del Gasto con su impacto establecido en la tabla de conversión para su registro contable.

Presupuesto

- El Presupuesto de la Administración Pública Estatal está compuesto por las asignaciones estimadas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas de cada ejercicio, así como las adecuaciones autorizadas por la Secretaría normativa que modifiquen el presupuesto.
- La clave presupuestaria es el instrumento que nos permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Finalidad – Funcional, Programático, Regional, Económico, entre otras; así mismo, vincula las asignaciones y origen con la ejecución del gasto, permite la identificación del ejercicio fiscal, y constituye un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.
- El Clasificador por Objeto del Gasto es el documento que permite los registros de manera ordenada e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, agrupándolos a través de capítulos, conceptos y partidas del gasto.
- Para efectos de armonización, gasto, seguimiento, informes y rendición de cuentas, todo Organismo Público del Gobierno del Estado de Chiapas que reciba transferencias, asignaciones, acciones y participaciones de capital y fideicomisos, en el ejercicio del gasto, deben ser registrados a nivel de capítulo, concepto del gasto, partida genérica y partida específica de los diversos capítulos de gasto que correspondan del Clasificador por Objeto del Gasto.
- Los Organismos Públicos del Gobierno del Estado, son responsables de coordinar internamente la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control evaluación y rendición de cuentas de los programas y proyectos a su cargo.
- Toda afectación al presupuesto está respaldada por los documentos que justifican su ejercicio o asignación.
- Los documentos presupuestarios se integran de:
 - *Cualitativos*: Estrategia institucional, programa presupuestario, carátulas de proyectos - institucional y de inversión - avance de cumplimiento de indicadores estratégicos, avance de la matriz de indicadores para resultados - institucional y/o inversión, programa presupuestario y avance de beneficiarios por proyectos institucional y/o inversión.

- o **Cuantitativos:** Ministraciones y adecuaciones presupuestarias en todas sus modalidades, cancelación de ministración.
- Las adecuaciones presupuestarias están sustentadas previamente, al análisis y evaluación del ejercicio del gasto para la consecución de los programas, proyectos, objetivos, líneas de acción, indicadores y metas que realicen los organismos públicos del Gobierno del Estado.

- La ministración, es el documento mediante el cual se radican los recursos presupuestarios con base a la calendarización autorizada para su ejercicio.
- La afectación del presupuesto de egresos, se realiza en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), dentro del módulo de transacciones de acuerdo a las fases de los momentos contables del egreso; Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, de los recursos autorizados y ministrados a los organismos públicos del Gobierno del Estado.

BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
(Pesos)

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A. Ingresos Totales	104 576 027 896	61 055 902 680	61 055 902 680
A1. Ingresos de Libre Disposición	42 168 096 054	29 593 031 779	29 593 031 779
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	62 407 931 842	31 462 870 901	31 462 870 901
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios	104 334 014 835	47 567 595 388	46 967 096 171
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	42 108 706 536	22 194 251 462	21 713 769 837
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	62 225 308 299	25 373 343 926	25 253 326 334
C. Remanentes del Ejercicio Anterior		2 472 643 228	2 400 249 518
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		2 400 633 260	2 328 356 085
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		72 009 968	71 893 433
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	242 013 061	15 960 950 520	16 489 056 027
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	242 013 061	15 960 950 520	16 489 056 027
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	242 013 061	13 488 307 292	14 088 806 509

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
E. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda	998 471 348	533 439 607	533 439 607
E1. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto No Etiquetado	246 887 430	153 536 877	153 536 877
E2. Intereses, Comisiones y Gasto de la Deuda con Gasto Etiquetado	751 583 918	379 902 730	379 902 730
IV. Balance Primario (IV= III+E)	1 240 484 409	14 021 746 899	14 622 246 116

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
F. Financiamiento	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda	242 013 061	110 977 631	110 977 631
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	59 409 518	23 705 877	23 705 877
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	182 603 543	87 271 754	87 271 754
A3. Financiamiento Neto (A3= F-G)	(242 013 061)	(110 977 631)	(110 977 631)

CONCEPTO	ESTIMADO/ APROBADO	DEVENGADO	RECAUDADO/PAGADO
A1. Ingresos de Libre Disposición	42 168 096 054	29 593 031 779	29 593 031 779
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	(59 409 518)	(23 705 877)	(23 705 877)
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	59 409 518	23 705 877	23 705 877
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir amortización de la Deuda Pública)	42 108 706 536	22 194 251 462	21 713 769 837
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	2 400 633 260	2 328 356 085
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)	(20 000)	9 775 707 700	10 183 912 150
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V- A3.1)	59 389 518	9 799 413 577	10 207 618 027

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO	PAGADO
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	62 407 931 842	31 462 870 901	31 462 870 901
A3.2 Financiamiento Neto con fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	(182 603 543)	(87 271 754)	(87 271 754)
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	182 603 543	87 271 754	87 271 754
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda)	62 225 308 299	25 373 343 926	25 253 326 334
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	72 009 968	71 893 433
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2+A3.2- B2+C2)	20 000	6 074 265 189	6 194 166 246
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII-A3.2)	182 623 543	6 161 536 943	6 281 438 000

Fuente: Secretaría de Hacienda.

NOTAS AL BALANCE PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO GENERAL

Para dar cumplimiento a los artículos 6 y 7 de la Ley de Disciplina Financiera, se dan a conocer los resultados de la aplicación de los ingresos y egresos de los organismos públicos del Gobierno Estatal y del Sector Paraestatal del Estado de Chiapas, a través del Balance Presupuestario Consolidado General, que al primer semestre del ejercicio fiscal 2022 refleja balances presupuestarios sostenibles, con los siguientes resultados:

El Balance presupuestario reflejó un importe de 15 mil 960.9 millones de pesos que se deriva de la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública.

El Balance presupuestario de recursos disponibles, refleja al primer semestre del ejercicio fiscal 2022 un importe de 9 mil 799.4 millones de pesos, resultado de la diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos y los Gastos No Etiquetados contemplados en el Presupuesto de Egresos, sin considerar la amortización de la deuda pública. En tanto el Balance Presupuestario de recursos etiquetados refleja la cantidad de 6 mil 161.5 millones de pesos.

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos; 368 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, 13 fracción VI y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizaron afectaciones al presupuesto de egresos, con disponibilidad de recursos provenientes de ejercicios anteriores que permiten mejorar el cumplimiento de objetivos, indicadores, y metas de los programas y proyectos.

Bajo este sustento, la aplicación de estos remanentes ascendió a 2 mil 472.7 millones de pesos, integrados por 2 mil 400.7 millones de pesos, por concepto de remanentes de Ingresos de Libre Disposición y 72.0 millones de pesos de recursos etiquetados aplicados en el periodo que se informa de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Ingresos

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, los ingresos netos recaudados ascendieron a 61 mil 55.9 millones de pesos, integrados por los siguientes conceptos:

Los Ingresos de Libre Disposición sumaron 29 mil 593.0 millones de pesos, participando en este rubro los: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, que ascienden a 2 mil 578.4 millones de pesos, representando el 4.2 por ciento del total de los ingresos obtenidos en el periodo; asimismo integra las Participaciones Fiscales e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que ascendieron a 27 mil 14.6 millones de pesos representando el 44.2 por ciento del total de los ingresos obtenidos.

Los Ingresos Federales Etiquetados, ascienden a 31 mil 462.9 millones de pesos, representando el 51.5 por ciento del total recaudado, con formados por las: Aportaciones que ascendieron a 26 mil 121.0 millones de pesos, los Convenios por la cantidad de 391.9 millones de pesos, en Fondo Distintos de Aportaciones 78.5 millones de pesos, y por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones la cantidad de 4 mil 871.5 millones de pesos.

Egresos

Los egresos como uno de los elementos que figuran en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en el procesamiento y reconocimiento del gasto, transacciones y otros eventos que afectan al ente público, se contemplan los momentos contables que ha pronunciado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que enuncia que los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y al postulado básico octavo, Devengo Contable, que especifica que es el reconocimiento de una obligación de pago.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto devengado en el balance presupuestario refleja 47 mil 567.6 millones de pesos, sin incluir la amortización de la deuda pública por un monto de 111.0 millones de pesos.

El gasto total, considerando la amortización de la deuda pública, ascendió a 47 mil 678.6 millones de pesos.

El total del presupuesto devengado se financiaron con Recursos del Ejercicio por un monto de 45 mil 205.9 millones de pesos y con recursos provenientes de Ejercicios Anteriores como remanentes la cantidad de 2 mil 472.7 millones de pesos.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESUPUESTO DEVENGADO POR CAPÍTULO DEL GASTO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEVENGADO		
	RECURSOS DE AÑOS ANTERIORES	RECURSOS DEL EJERCICIO	TOTAL
TOTAL	2 472 643 228	45 205 929 791	47 678 573 019
1000 Servicios Personales	93 770 896	18 689 610 796	18 783 381 692
2000 Materiales y Suministros	17 065 390	867 811 114	884 876 504
3000 Servicios Generales	1 973 637 997	3 437 859 032	5 411 497 029
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	261 584 263	4 404 237 190	4 665 821 453
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2 271 085	80 588 573	82 859 658
6000 Inversión Pública	74 581 927	1 018 056 734	1 092 638 661
7000 Inversion Financiera y Otras Provisiones	49 731 670	1 144 219 654	1 193 951 324
8000 Participaciones y Aportaciones	0	14 917 468 244	14 917 468 244
9000 Deuda Pública	0	646 078 454	646 078 454

Fuente: Secretaría de Hacienda.

El Gasto Público consolidado total a nivel objeto del gasto, al primer semestre del ejercicio fiscal 2022, presenta un devengado en capítulo 1000 Servicios Personales, la cantidad de 18 mil 783.4 millones de pesos, para el pago de sueldos de los trabajadores al servicio del Estado, así como, recursos destinados al desarrollo de la educación, servicios para la salud, capacitación, ciencia y tecnología, como fuentes del conocimiento y adiestramiento humano.

El Gasto de Operación, integrado por los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales reflejaron recursos devengados por 884.9 millones de pesos y 5 mil 411.5 millones de pesos respectivamente, que representan los recursos aplicados en la obtención de insumos y servicios necesarios para la operatividad de la administración pública.

El capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta un devengado de 4 mil 665.8 millones de pesos, que corresponden a los recursos que otorgó el Gobierno del Estado, principalmente a: Universidades, escuelas de educación media superior, ISSTECH (Nómina de jubilados y pensionados), a diversos proyectos tales como: Fortalecimiento al régimen de partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales a través del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana; Educador comunitario Indígena, Apoyo a voluntarios que participan en el proyecto de educación básica y Atención a la demanda de educación para jóvenes y adultos.

Al proyecto Planear, diseñar y coordinar programas en materia de seguridad y protección ciudadana, Fondo de Garantía para MIPYMES, Fomento a la producción primaria de cultivos cíclicos, Huertos familiares comunitarios y enseres domésticos, Pesca por el Bienestar, Maíz de Corazón, Seguridad Alimentaria; entre otros.

El capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, devengó la cantidad de 82.9 millones de pesos, destinados principalmente para la adquisición de equipos y aparatos de comunicación para la Dirección de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (Escudo Urbano C5); así como para la compra de activos intangibles a través del proyecto: Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

El presupuesto devengado en el capítulo 6000 Inversión Pública, ascendió a un mil 92.6 millones de pesos y orientados principalmente a obras de infraestructura en materia urbanización, educación, abastecimiento de agua, electricidad; entre las obras con mayor impacto podemos mencionar: Construcción del doble paso a desnivel vehicular en el libramiento norte poniente en las intersecciones con el boulevard Juan Crispín y boulevard Los Laguitos, Ampliación del tramo: La Angostura - San Francisco Pujiltilic (3a. Etapa); tramo: Km. 0+000 - Km. 44+040; subtramo: Km. 23+000 al Km. 33+000; rehabilitación del camino: Estación Palenque - La Libertad, tramo: Km. 0+000 - Km 37+300, subtramo: Km. 15+000 – Km. 24+000 (T.A.); rehabilitación del camino: E.C. Km. 83 (Bochil - Pichucalco) - Nachintón - Santo Domingo,

tramo: Km. 0+000 - Km. 36+000 (T.A.); camino: E.C. (Simojovel - Huitiupán) - San Rafael, tramo: Km. 0+000 - Km. 12+500; construcción de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Corazón de María del municipio de San Cristóbal de las Casas y en la localidad Pajaltón Alto del municipio de Chamula. Y en materia de abastecimiento de agua destaca la construcción del sistema integral de agua potable en 19 localidades de los municipios de Bellavista, Chicomuselo y Frontera Comalapa en su (5a. Etapa); así como la ampliación, construcción y rehabilitación de espacios educativos en los diferentes niveles.

En el capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, destinado al Fideicomiso Irrevocable Emisor de Administración y Pago 635, Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres (FOGIRD), Deuda Pública (Fideicomiso para financiamiento de obras),

Programas Federalizados (Aportación Estatal), Fideicomiso para la promoción, difusión y comercialización de los atractivos turísticos del Estado de Chiapas (FIDETUR), monto que ascendió a un mil 193.9 millones de pesos.

El capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, durante el periodo que se informa aplicaron 14 mil 917.5 millones de pesos, integrados por recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones Fiscales Federales y Aportaciones del Ramo 33.

Y finalmente a través del capítulo 9000 Deuda Pública, se registró la amortización, gastos e intereses de la deuda pública, además de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) sumando un total de 646.1 millones de pesos.